



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
81

Nº INF. TECNICO
110

TRAMITADA
15/04/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 552014415-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150118997

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
15/04/2014
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **81** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CRPF-51**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **110** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **RENTAEQUIPOS LEASING SA** la cantidad de **1,01** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Firma manuscrita)
MARIO FLORES HIVALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE



INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
110	8040	15/04/2014	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 552014415-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-0150118997

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: RENTAEQUIPOS LEASING SA

RUT EMPRESA: 85208700-5 N°: 501

REGIÓN: 0013 FONO: 055321066

COMUNA: CERRILLOS CIUDAD:

DOMICILIO: LAS HORTENCIAS EMAIL@: rrhh@relsa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION LUBRICADOR PLATAFORMA 421, SU PROPIA ESTRUCTURA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 27.39 PBT ▶ 27.39

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA SERENA Destino ▶ COPIAPO

LOCALIDADES: Origen ▶ RUTA 5-NORTE, KM. 475, PARCELA 104, VGAS NORTE Destino ▶ MINERA MARICUNGA

RUTA A RECORRER: 5-NORTE, C-391, 31-CH, C-341, C-601, C-607, C-11

TOTAL DE K.M: 560 Fecha Aprox. Viaje: 15/04/2014

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CRPF-51 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.4 Alto ▶ 3.2 Largo ▶ 9.4

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.5						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	6.15	21.24					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO, DEBE CONTROLAR PESOS Y DIMENSIONES EN PLAZA DE PESAJE

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/04/2014 FECHA HASTA ▶ 16/04/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JORGE AGUILERA CARVAJAL
 JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO